



## **RESOLUCION N° 0441**

**NEUQUÉN, 27 JUL 2018**

### **VISTO:**

El Expediente OE N°2763-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación de Sede Vecinal construcción de una oficina baño y kichinet" del Barrio Gran Neuquén Sur y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 63 celebrada el día 11 de Mayo del 2018 obrante a fs. 12 la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Ampliación de Sede Vecinal construcción de una oficina baño y kichinet";

Que a fs. 14/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Construcciones Maciel S.R.L. por un importe de \$ 407.000,00 (son pesos cuatrocientos siete mil con 00/100), Poliworld Servicios S.R.L. por un importe de \$460.000,00 (son pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100) y AVG Servicios Generales S.R.L. por un importe de \$483.390,00 (son pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos noventa con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
Eva ROCCA  
Secretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Ampliación de Sede Vecinal ----- construcción de una oficina baño y kichinet”; presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquén Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gran Neuquén Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Alicia Eva ROCCA  
Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

